

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCKTAIL PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES Y EJERCICIO DEL CURSO ESTADO MAYOR CONJUNTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~2015000184~~

SANTIAGO, 03 NOV 2015

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
3. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
4. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2015";
5. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
7. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
8. La Orden Administrativa N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
9. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
10. El Anexo A "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la **DIRIDENCO N° 10000/2815**, de fecha **15 de Octubre de 2015**;
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1232, de fecha **23 de Octubre del 2015**.

12. La cotización **S/N°**, sin fecha, del **HOTEL MILITAR GRANADEROS**, por un valor total de \$ 160.000. (ciento sesenta mil pesos), I.V.A. Incluido.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**.
3. Que, es necesaria la contratación del Cocktail para el personal que participa en actividades y Ejercicio del Curso Estado Mayor Conjunto.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en la Ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 3° "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre si los organismo públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".
5. Que, consta en certificado de disponibilidad presupuestaria citado en **VISTOS**, el EMCO cuenta con presupuesto suficiente para la contratación del Cocktail para el personal que participa en actividades y Ejercicio del Curso Estado Mayor Conjunto.

II. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, del Cocktail para el personal que participa en actividades y Ejercicio del Curso Estado Mayor Conjunto con el **Hotel Militar Granaderos**, por un valor total de \$ 160.000. (ciento sesenta mil pesos), I.V.A. Incluido, conforme lo dispuesto en el artículo 3 letra b), de la ley N° 19.886.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente contratación, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 300 / 1200, ACTIVIDAD / TAREA: 0003 - 0035 - 3501 - 0439**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.
3. **EMÍTASE** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG, la correspondiente Orden de Compra en favor Del proveedor "**COMANDO DE BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO DE CHILE**", R.U.T N° 73.923.800-5.

4. **APRÚEBASE, los siguiente términos de referencia:**

Objeto: cocktail para el personal que participa en actividades y Ejercicio del Curso Estado Mayor Conjunto.

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación es de \$ 160.000. (ciento sesenta mil pesos), I.V.A. Incluido.

Pago: el pago correspondiente a la factura que será emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del EMCO dentro de los 30 días corridos, contados desde la prestación conforme y la aceptación de la factura correspondiente.

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE** la presente resolución, junto a sus antecedentes y **PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto.



HÉCTOR PÚEBBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General